

12 MAR. 2024

RECIBIDO

Reg. N°:

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra

Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de
Junín y Ayacucho"

sunarp
E-02-2024-
006622
12/03/2024 09:32
SEDE HUANCAYO -



HUANCAYO, 04 DE MARZO DE 2024

OFICIO NRO. 130 - 2024 - NPH/WMQP.

SEÑOR GERENTE DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE LA ZONA REGISTRAL N°
IX - SEDE LIMA.

PRESENTE:

DE MI ESPECIAL CONSIDERACIÓN

ES GRATO DIRIGIRME A USTED, A FIN DE HACER DE SU CONOCIMIENTO
QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JIRÓN ANCASH N° 153 - 2° PISO-
HUANCAYO, SE PRESENTÓ **ANGEL JAVIER BALBIN INGA**, SOLICITANDO LA
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHÍCULO USADO, DE LAS SIGUIENTES
CARACTERÍSTICAS: **PLACA: HQ3046; MARCA: TOYOTA; AÑO DE FABRICACIÓN:**
1984; MODELO: CORONA; CARROCERÍA: SEDAN; MOTOR N°: 3T6462348,
SERIE N°: TT1419018733; COLOR: BLANCO; TIPO DE COMBUSTIBLE:
GASOLINA; POR LO QUE DE CONFORMIDAD AL LITERAL C), DEL ARTICULO 3°
DE LA LEY N° 28325, INVOCO A SU DESPACHO TENGA A BIEN DISPONER LA
PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP), PARA LOS FINES DE
LEY; PARA CUYOS EFECTOS SE ACOMPAÑA EL RESUMEN DE LA PUBLICACIÓN A
EFECTUARSE.

CON LA SEGURIDAD DE QUE SU DESPACHO ACTUARA CONFORME A LEY,
HAGO PROPICIA LA OPORTUNIDAD DE REITERARLE LAS MUESTRAS DE MI
ESPECIAL CONSIDERACIÓN Y ESTIMA PERSONAL.

DIOS GUARDE A UD.

ATTE.



WILBER MARIO QUISPE POMA
ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO
REG. N° 062-CN1



SEÑOR GERENTE

DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL LITERAL C), DEL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 28325, SOLICITO A USTED SE SIRVA DISPONER EL **RESUMEN DE LA PUBLICACIÓN** REFERENTE A LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL INSERTANDO EN ELLA EL SIGUIENTE TEXTO:

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN JIRÓN ANCASH N° 153 - 2° PISO - HUANCAYO, SE PRESENTO: **ANGEL JAVIER BALBIN INGA**, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHÍCULO DE PLACA DE RODAJE **HQ3046**; POR LO QUE SE NOTIFICA A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES Y/O TITULAR REGISTRAL: **TEOFILO ÑAHUI RAMOS**, ASI COMO A **BEATRIZ VICENTA ÑAHUI BERRIOS**, **WILLIAM GUTIERREZ REYES**, **JULIO CESAR SANDOVAL CERNA**, **JORGE HANZ RODRIGUEZ CASTRO**, Y/O A SUS HEREDEROS, Y A TODO AQUEL QUE TENGA ALGÚN DERECHO SOBRE EL MISMO PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY.

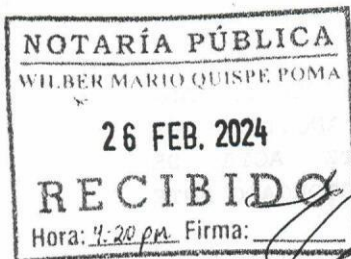
HUANCAYO, 04 DE MARZO DEL 2024.

WILBER MARIO QUISPE POMA
ABOGADO-NOTARIO
JR. ANCASH N° 153 - 2° PISO - HUANCAYO.
TELÉFONO N° 064-762317



WILBER MARIO QUISPE POMA
ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO
REG. N° 062-CNJ





SEC. : 02
ESCRITO : 01.
SUMILLA : DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE
DOMINIO.

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO
DR. WILBER MARIO QUISPE POMA.

ANGEL JAVIER BALBIN INGA, CON DNI N° 19932805,
DE PROFESIÓN DOCENTE, DE ESTADO CIVIL SOLTERO,
DOMICILIADO EN EL JR. CUSCO N° 116 BARRIO
ANDINO, DEL DISTRITO DE HUACRAPUQUIO,
PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;
SEÑALANDO DOMICILIO PROCESAL EN JR. ANCASH N°
153 - 2DO. PISO, DEL DISTRITO DE HUANCAYO,
PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN,
ANTE USTED CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO
Y DIGO:

I. PETITORIO:

QUE, EJERCIENDO MI DERECHO CIVIL E INVOCANDO
INTERÉS Y LEGITIMIDAD PARA OBRAR, RECURRO A SU DESPACHO A FIN DE
SOLICITAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
DE DOMINIO; A FIN DE QUE CONCLUIDO ELLO, SE ME DECLARE PROPIETARIA
DEL VEHÍCULO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: **PLACA: HQ3046;**
MARCA: TOYOTA; AÑO DE FABRICACIÓN: 1984; MODELO: CORONA;
CARROCERÍA: SEDAN; MOTOR N°: 3T6462348, SERIE N°: TT1419018733;
COLOR: BLANCO; TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA; CUYO DERECHO DE
PROPIEDAD DEL VEHÍCULO FIGURA INSCRITO A NOMBRE DE: **TEOFILO ÑAHUI**
RAMOS, EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR DE LA ZONA REGISTRAL
N° IX - SEDE LIMA; EN ATENCIÓN A LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS:

II. FUNDAMENTO DE HECHO:

PRIMERO.- QUE, EL VEHÍCULO MATERIA DE
PRESCRIPCIÓN LO ADQUIRÍ DE SU ANTERIOR PROPIETARIO: **JORGE HANZ**
RODRIGUEZ CASTRO, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA - VENTA, DE FECHA
26/12/1998, CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE HUANCAYO CIRO
GALVEZ HERRERA, TAL PERSONA LO ADQUIRIÓ DE **JULIO CESAR SANDOVAL**
CERNA, MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA VENTA DE VEHICULO, DE FECHA
16/11/1998, OTORGADO ANTE NOTARIO DE HUANCAYO GODOFREDO O. SALAS
BUTRON, Y ESTE ASI MISMO LO AQUIRIRIO DE **WILLIAM GUTIERREZ REYES,**

MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, DE FECHA 3/03/1995, CERTIFICADA ANTE NOTARIO ARANA NUÑEZ, Y A SU VEZ EL INDICADO LO ADQUIRIÓ DEL TITULAR REGISTRAL: **TEOFILO ÑAHUI RAMOS**, MEDIANTE ACTA DE TRANSFERENCIA DE VEHICULO USADO, DE FECHA 21/07/1994, OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO DE HUANCAYO BENJAMIN VEGA G.

SEGUNDO.- ES ASÍ QUE, LA POSESIÓN DEL VEHÍCULO LO VENGO OSTENTANDO CON JUSTO TITULO Y BUENA FE, DE MANERA CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA, DESDE HACE MAS DE VEINTICINCO AÑOS, TIEMPO MAS QUE SUFICIENTE PARA SER DECLARADO PROPIETARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL VEHÍCULO MATERIA DE LA PRESENTE. EN BASE A LO EXPUESTO RECURRO ANTE SU DESPACHO, COMO ÚNICA ALTERNATIVA PARA INSCRIBIR MI DERECHO DE PROPIEDAD EN LOS REGISTROS PÚBLICOS Y CONSECUENTEMENTE SE ME OTORQUE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, CON LO CUAL PODRÉ CONSOLIDAR MI DERECHO DE PROPIEDAD.

TERCERO.- DE OTRO LADO, CABE MANIFESTAR QUE EL VEHÍCULO MATERIA DE PRETENSIÓN, TIENE DOS GRAVAMENES DE GARANTIA PRENDARIA, COMO SE ADVIERTE DE LA BOLETA INFORMATIVA LA CUAL NO IMPIDE LA REALIZACIÓN DEL TRAMITE, POR CUANTO EL NUEVO TITULAR ASUMIRÁ CON LO QUE DERIVE DE ELLO Y/O EN SU CASO SOLICITARA EL LEVANTAMIENTO CONFORME A LEY. POR LO DEMÁS NO TIENE AFECTACIÓN POR ROBO Y/O HURTO, SEGÚN CONSTANCIA POLICIAL DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2024.

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ: QUE EN EL NUMERAL 2DO INCISO 16 CONSAGRA EL DERECHO DE PROPIEDAD, ACCEDIDA EN TODAS SUS FORMAS LEGALES, INCLUYENDO EL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, PUES LA USUCAPIÓN ES LA FORMA DE ADQUIRIR Y CONSOLIDAR LA PROPIEDAD.

CÓDIGO CIVIL: QUE EN SU ART. 951 CONSAGRA QUE LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN MUEBLE REQUIERE LA POSESIÓN CONTINUA, PACIFICA Y PUBLICA COMO PROPIETARIO DURANTE DOS AÑOS SI HAY BUENA FE, Y POR CUATRO SI NO LA HAY.

CÓDIGO PROCESAL CIVIL: QUE, EN LOS INCISOS 1), 2), 3) Y 4) DEL ART. 505 SE ESTABLECE LOS REQUISITOS REFERENTES PARA EL PRESENTE TRAMITE.

LEY N° 26662 (LEY DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS DE COMPETENCIA NOTARIAL) Y POR LA LEY N° 26002 (LEY DEL NOTARIADO), QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA DEL NOTARIO EN PROCESOS DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS.

LEY N° 28325 (LEY QUE REGULA EL TRASLADO

DE LAS INSCRIPCIONES DE VEHÍCULOS MENORES Y SU ACERVO DOCUMENTARIO DE LAS MUNICIPALIDADES A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS), QUE EN SU ART. 3° REGULA EL TRAMITE PARA LA PRESCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS MENORES.

DECRETO SUPREMO N° 012-2003-JUS, LA MISMA EXTIENDE LOS ALCANCES DE LA LEY N° 28325, PARA APLICARLA A TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES INSCRITOS EN LA SUNARP.

IV. VÍA PROCEDIMENTAL:

LA PRESENTE SOLICITUD SE TRAMITARÁ COMO ASUNTO NO CONTENCIOSO DE COMPETENCIA NOTARIAL.

V. MEDIOS PROBATORIOS Y/O ANEXOS:

EL MÉRITO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1 COPIA LEGALIZADA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE Y DE LOS TESTIGOS OFRECIDOS.
- 2 FICHA RENIEC DEL SOLICITANTE Y LOS TESTIGOS.
- 3 FICHA RENIEC DEL TITULAR REGISTRAL (TEOFILO ÑAHUI RAMOS) Y HEREDERA (BEATRIZ VICENTA ÑAHUI BERRIOS).
- 4 BUSQUEDA DE INDICE NACIONAL DE SUCESIONES DE LA TITULAR REGISTRAL.
- 5 COPIA LITERAL DE SUCESIÓN INTESTADA DE INSCRIPCIÓN DE PARTIDA N° 11315007 OFICINA REGISTRAL DE HUANCAYO.
- 6 FICHA RENIEC DE LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES.
- 7 ORIGINAL DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA, DE FECHA 26/12/1998, CERTIFICADA POR NOTARIO PÚBLICO DE HUANCAYO, CIRO GALVEZ HERRERA.
- 8 ORIGINAL DEL CONTRATO DE COMPRA - VENTA DE VEHICULO, DE FECHA 16/11/1998, CERTIFICADA POR EL NOTARIO DE HUANCAYO, GODOFREDO O. SALAS BUTRON.
- 9 ORIGINAL DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, DE FECHA 3/03/1995, CERTIFICADA POR NOTARIO DE HUANCAYO, ARANA NUÑEZ.
- 10 ORIGINAL DEL ACTA DE TRANSFERENCIA DE VEHICULO USADO, DE FECHA 21/07/1994, EFECTUADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DE HUANCAYO, BENJAMIN VEGA G.
- 11 ORIGINAL DE LA CONSTANCIA POLICIAL DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2024, EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ.
- 12 ORIGINAL DE LA BOLETA INFORMATIVA VEHICULAR, EXPEDIDA POR LOS REGISTROS PÚBLICOS.
- 13 CERTIFICADO REGISTRAL VEHICULAR, DE FECHA 08/02/2024.
- 14 ORIGINAL DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT), CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS: 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, Y LA IMPRESIÓN DEL REPORTE DEL SOAT DE LOS AÑOS 2002-2003, 2004-2005, 2007-2008, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023. EMITIDOS

DE FORMA ELECTRÓNICA.

- 15 ORIGINAL DE 03 CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR, EXPEDIDA POR CITWANKA S.A.C. DE FECHA 14/02/2018, 07/09/2019 Y 26/12/2020.
- 16 ORIGINAL DE 02 CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE MODIFICACIÓN, TECNIMOTORS S.R.L. DE FECHA 07/09/2019 Y 26/12/2020.
- 17 DECLARACIÓN JURADA DEL PETICIONANTE RESPECTO A LA VERACIDAD DE LO REFERIDO, LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y SOBRE EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO TITULAR REGISTRAL.
- 18 DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: **AURELIO RAFAEL PORRAS VERA**, CON DNI. N° **21285364**, DE OCUPACIÓN AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DOMICILIADO EN PROLG. JULIO SUMAR N° 321, - EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN; **LEONEL ALEX MIRANDA TORRES**, CON DNI. N° **42866211**, DE OCUPACIÓN CONDUCTOR, DOMICILIADO EN PJ CHACHI N° 141 PUZO - CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN Y **GERARDO EDUARDO MONTAÑEZ TORPOCO**, CON DNI N° **45754487**, DE OCUPACIÓN CONDUCTOR, DOMICILIADO EN CALLE CAYETANO QUIROZ N° 281 SEC. EL TAMBO SECTOR 22 - EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN, PERSONAS HÁBILES QUIENES POR ESTE ACTO DECLARAN CONOCER AL SOLICITANTE ASÍ COMO QUE ESTA POSESIONA EL VEHÍCULO A USUCAPIR DESDE HACE MAS DE VEINTICINCO AÑOS EN FORMA CONTINUA, PÚBLICA Y SIN INTERRUPCIÓN DE TERCEROS; TENIENDO LA PRESENTE DECLARACIÓN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, PARA CUYO FIN SUSCRIBEN LA PRESENTE SOLICITUD.

POR TANTO:

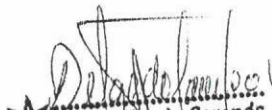
A UD. SEÑOR NOTARIO, SOLICITO ADMITIR LA PRESENTE Y TRAMITARLA DE ACUERDO A LEY.

PRIMER OTROSÍ DIGO: EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR EL ART. 3, INC C DE LA LEY N° 28325, SE SERVIRÁ DISPONER LA PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD EN EL DIARIO "CORREO" Y EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO", NOTIFICÁNDOSE POR DICHO MECANISMO A LOS INMEDIATOS TRANSFERENTES Y/O TITULAR REGISTRAL: **TEOFILO ÑAHUI RAMOS**, ASI COMO A **BEATRIZ VICENTA ÑAHUI BERRIOS**, **WILLIAM GUTIERREZ REYES**, **JULIO CESAR SANDOVAL CERNA**, **JORGE HANZ RODRIGUEZ CASTRO**, Y/O A SUS HEREDEROS, EN EL DOMICILIO CONSIGNADO EN LA FICHA - RENIEC Y EN EL QUE CONSTA EN LA BOLETA INFORMATIVA DE SUNARP, PARA LOS FINES QUE LA LEY LO ESTABLEZCA.

SEGUNDO OTROSÍ DIGO: EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR EL ART. 3, INC C DE LA LEY N° 28325, SE SERVIRÁ SOLICITAR LA ANOTACIÓN PREVENTIVA DE LA PRESENTE SOLICITUD, EN LA OFICINA

REGISTRAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DISPONER LA PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA SUNARP.

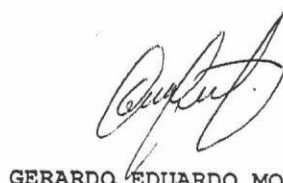
HUANCAYO, 26 DE FEBRERO DEL 2024.


Alex Delgado Campos
ABOGADO
CAJ. 3738

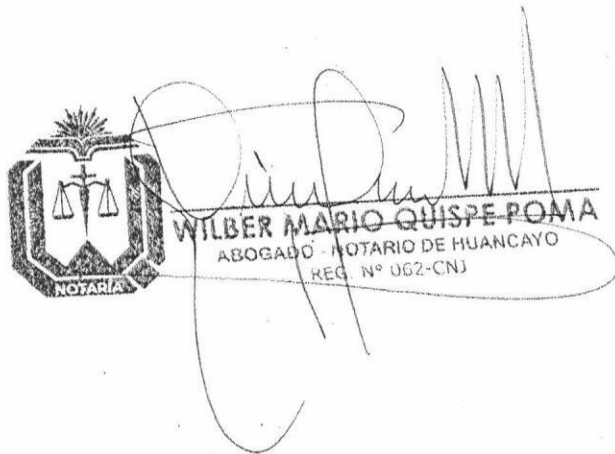

ANGEL JAVIER BALBIN INGA


AURELIO RAFAEL PORRAS VERA


LEONEL ALEX MIRANDA TORRES


GERARDO EDUARDO MONTAÑEZ TORPOCO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA CORRESPONDE AL ORIGINAL, DEL EXP. N° 28 - 2024 - NPH/WMQP; DE PROCESOS NO CONTENCIOSOS, SOBRE DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, LO QUE SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL ART. 104 DEL D. LEG. N° 1049, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, PREVIA CONFRONTACIÓN DE LEY.- HUANCAYO, 04 DE MARZO DE 2024.-


WILBER MARIO QUISPE POMA
ABOGADO - NOTARIO DE HUANCAYO
REG. N° 062-CNJ



